

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No:	I500I3I53002-20I9-0I44
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO:	ÁNGEL MARÍA ALVARADO ÁVILA
ASUNTO:	NO DECRETA MEDIDA

Tunja, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que no había sido decretada aun la medida cautelar sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-89667, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, no hay lugar a pronunciamiento respecto del levantamiento posteriormente solicitado por el mismo apoderado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 014 hoy
veintiocho (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f214982ea9847fc8fd3c46b05f114da604a0c65773419035bfd44989dc77e310**

Documento generado en 27/04/2023 02:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>